



### Acta nº 1. Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 01 de agosto de 2024, se reúne a las 09:08 horas, de forma telemática, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de servicio de Dirección Facultativa de ejecución de las obras incluidas en el proyecto denominado "Estabilización de taludes en la C/ Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga", en el t.m. de Guía de Isora, incluido en el Eje 4.6 del MEDI-FDCAN (Tenerife y el Mar) mediante procedimiento abierto simplificado con un presupuesto base de licitación de 54.227,30 € (IGIC incluido), asistiendo:

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Presidenta:</b> | D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Elena Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo.  |
| <b>Vocales:</b>    | D. Silvestre García González, Jefe del Servicio Técnico de Turismo  |
|                    | D <sup>a</sup> . Ana Yasmina Calderón González, Técnico de la Administración General del Servicio Administrativo de Función Interventora, en representación de la Intervención General. |
|                    | D <sup>a</sup> . Marta Sainz Sánchez, Técnico de Administrativo General de Asesoramiento Jurídico, en representación de la Asesoría Jurídica.   |
| <b>Secretaria:</b> | D <sup>a</sup> . Beatriz Elena Perdomo Morales, Técnico de la Administración General del Servicio Administrativo de Turismo.  |

Asiste D<sup>a</sup> Miriam Leyre Martín Pérez, Técnico de la Administración General del Servicio Administrativo de Turismo.

Se procede a la **constitución de la Mesa de contratación**, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, la Secretaria de la misma procede a la apertura del archivo **electrónico nº 1** presentados por los siguientes licitadores:

- CIVILPORT INGENIEROS, SLP (B38811659).**
- PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, SL (B06264691)**

Tras llevarse a cabo la apertura del archivo electrónico nº 1, la Mesa comprueba si las entidades indicadas anteriormente presentan la documentación ajustada a lo previsto en la cláusula 12.3 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato (en adelante PCAP) y a lo previsto en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

Se comprueba que la empresa **CIVILPORT INGENIEROS, SLP (B38811659)** aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Alejandro Barreda Delgado DNI \*\*\*811\*\*\*:

- Declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación que se ajusta al ANEXO IV del PCAP, en la que indica que tiene la intención de subcontratar con terceros la ejecución parcial de un 20 % del contrato,
- Declaración responsable relativa al grupo empresarial conforme al modelo previsto en el ANEXO VI.
- Declaración responsable firmada relativa al porcentaje de trabajadores con discapacidad conforme

1

| Código Seguro De Verificación | cQnYNA7jjP8yZ4ForB2G0g  | Estado        | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Firmado Por</b>            | Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo  | Firmado       | 01/08/2024 13:47:04 |
|                               | Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico                                   | Firmado       | 01/08/2024 13:24:31 |
|                               | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas   | Firmado       | 01/08/2024 13:03:00 |
|                               | Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo  | Firmado       | 01/08/2024 12:53:02 |
|                               | Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo  | Firmado       | 01/08/2024 12:47:56 |
| <b>Url De Verificación</b>    | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cQnYNA7jjP8yZ4ForB2G0g">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cQnYNA7jjP8yZ4ForB2G0g</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>              | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | <b>Página</b> | 1/2                 |





al modelo previsto en el ANEXO X.

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

Se comprueba que la empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, SL (B06264691)** aporta la siguiente documentación, suscrita por Dña. Ana Florentina Pérez González, DNI \*\*\*758\*\*\*:

- Declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación que se ajusta al ANEXO IV del PCAP.
- Declaración responsable relativa al grupo empresarial conforme al modelo previsto en el ANEXO VI, según el cual la empresa licitadora pertenece al GRUPO SIGE, no presentándose a esta licitación ninguna otra de las empresas que lo forman.
- Declaración responsable firmada relativa al porcentaje de trabajadores con discapacidad conforme al modelo previsto en el ANEXO X.

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en la cláusula 15.1, se procede a la apertura de las proposiciones comprensiva de los criterios no valorables mediante fórmulas o parámetros objetivos y que son los siguientes:

- **Conocimiento técnico del Proyecto de ejecución**, redactado en los términos indicados en la cláusula 10.4 del PCAP. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- **Proceso metodológico de la Dirección Facultativa**, redactado en los términos indicados en la cláusula 10.4 del PCAP. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

A estos efectos, se comprueba que las empresas que continúan en la licitación presentan la documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor para la adjudicación.

De conformidad con lo actuado, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad:

1º.- **Admitir a las dos empresas** que han concurrido a la licitación:

1.- **CIVILPORT INGENIEROS, SLP (B38811659).**

2.- **PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS, SL (B06264691)**

2º.- **Dar traslado de la documentación presentada al Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular**, comunicando que una vez emitido el correspondiente informe técnico se procederá a la lectura de los resultados contenidos en el informe técnico y posteriormente apertura y lectura del archivo electrónico nº2, conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación objetivos.

Seguidamente, siendo las 09:27 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.

| Código Seguro De Verificación | cQnYNA7jjP8yZ4ForB2G0g  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo  | Firmado | 01/08/2024 13:47:04 |
|                               | Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico                                   | Firmado | 01/08/2024 13:24:31 |
|                               | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas   | Firmado | 01/08/2024 13:03:00 |
|                               | Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo  | Firmado | 01/08/2024 12:53:02 |
|                               | Beatriz Perdomo Morales - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Turismo  | Firmado | 01/08/2024 12:47:56 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cQnYNA7jjP8yZ4ForB2G0g">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cQnYNA7jjP8yZ4ForB2G0g</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 2/2                 |

